

Superintendencia de Salud les ordena a las isapres acortar tiempo de entrega de medicamentos

Nuevo instructivo acelera inicio de tratamientos contra el cáncer: "Es una señal súper potente"

Los pacientes con patologías oncológicas GES no tendrán, además, que repetir consultas y exámenes innecesarios.

M. E. SALINAS / C. FIGUEROA

La Superintendencia de Salud entregó una serie de instrucciones a las isapres con el fin de que presten una cobertura oportuna a los pacientes con patologías oncológicas. También estableció límites para la entrega de los medicamentos para iniciar los tratamientos y les indicó difundir activamente los exámenes preventivos, como el derecho a realizarse una mamografía gratuita y sin orden médica para las mujeres entre 50 y 59 años.

Estas indicaciones se dan en el contexto de la Alerta Sanitaria Oncológica decretada por el Ministerio de Salud. De acuerdo a lo que señala el oficio circular de la Superintendencia, se les reitera a las isapres que "el acceso a las Garantías Explícitas en Salud (GES) no podrá condicionarse a una nueva confirmación diagnóstica", por lo que la isapre "deberá autorizar de inmediato el ingreso a la etapa sanitaria de tratamiento dentro de su red cerrada GES, con el objeto de facilitar el acceso y evitar retrasos en el inicio y/o continuación del tratamiento oncológico garantizado".

Desde el organismo explican que, en general, las isapres no tienen tanto tiempo de espera, pero sí pasa que si un paciente es diagnosticado con cáncer en una clínica que no era de la Red de Prestadores GES, debía repetir todos los exámenes y ser diagnosticado por un médico de la clínica de la red GES de la Isapre.

Este tipo de acciones, evidentemente, van retrasando el acceso a tratamiento, por lo que la Superintendencia ordena que dejen de pedirles a los pacientes hacerse nuevamente los exámenes.

Los fármacos

El documento también hace mención a la entrega de medicamentos: "En aquellos casos en que la farmacia en convenio con la Isapre pueda solucionar en forma inmediata el requerimiento de un fármaco oncológico GES, la farmacia deberá coordinar con el beneficiario y efectuar el despacho a su domicilio, en el plazo de 48 horas".



Las isapres deben garantizar la entrega de medicamentos de manera rápida.

Además, establece que a la persona no se le pueden imponer "trámites o costos adicionales por la utilización de dicha modalidad" y que en el caso de que la farmacia en convenio no realice el despacho en el plazo establecido, "el beneficiario podrá comprar el medicamento en cualquier otra farmacia y la Isapre estará obligada a bonificarlo vía reembolso en un plazo no mayor a 3 días".

Señal potente

El doctor Bruno Nervi, director alterno del Centro para la Prevención y el Control del Cáncer y jefe del Programa Oncología Médica UC, valora la medida: "En cáncer, el tiempo es un factor fundamental. Mientras más rápido logramos diagnosticar e iniciar un tratamiento, mayores son las probabilidades de controlar la enfermedad, mejorar la sobrevida y ofrecer terapias menos agresivas. Los retrasos pueden permitir que el tumor avance, se disemine o genere complicaciones que impactan directamente la calidad de vida de las personas. Por eso, reducir los tiempos de

espera no solo mejora los resultados clínicos, sino que también disminuye la angustia e incertidumbre que viven los pacientes y sus familias durante todo el proceso".

Para Pablo Pizarro, director ejecutivo de la Fundación Care y ex jefe de gabinete del Minsal, se trata de "una señal súper potente".

"Es el sistema el que debe ponerse al servicio de las personas y no al revés. Con el cáncer esto es vital, porque cada día que pasa, progresa la enfermedad, entonces, el poder ganar días en reducir estas barreras administrativas, agilizar los tratamientos y asegurar el acceso oportuno a los medicamentos, es un tema que además de ser una mejor gestión, es un tema de dignidad para los pacientes".

Pizarro explica que en muchos casos, por sus protocolos las isapres piden repetir los exámenes.

"Esta indicación, además, le ahorra mucho dinero al sistema, porque al final en muchos casos se están duplicando los exámenes y hay algunos que son de muy alto costo, como las biopsias, un PET-CT o una resonancia, entonces tener que repetirlo es un mal gasto de recursos y, para el paciente, saber que está perdiendo días para iniciar el tratamiento por una barrera administrativa, es aún más grave", dice el también director de Ingeniería

Civil en Biomedicina de la Universidad del Desarrollo.

La brecha continúa

Sin embargo, aún queda mucho paño que cortar para igualar las condiciones para un eficaz tratamiento contra el cáncer. El instructivo de la Superintendencia está destinado a las isapres, pero para los tipos de cáncer contemplados en el GES. Pero hay otros cánceres no contemplados en el GES.

Según cifras del Minsal, en cuanto a los tiempos de espera para cánceres con cobertura GES, el rango es entre 74 y 148 días, en cambio para las prestaciones oncológicas no GES el promedio es de 314 días.

Ya también hay serias diferencias entre los tratamientos oncológicos efectuados en el sistema público y en el privado. Por ejemplo, un estudio de la Universidad de Chile detectó diferencias en la sobrevida de pacientes con cáncer colorrectal -ingresado al GES el 2014- que se atienden en el sistema público y en el privado. El último año de análisis fue el 2018.

De acuerdo al reporte, la probabilidad de sobrevida a cinco años de los pacientes afiliados a Isapre es cercana al 65%, mientras que para Fonasa tramo A (sin recursos o cotizaciones) es cercana al 30%.

»
"Mientras más rápido logramos diagnosticar e iniciar un tratamiento, mayores son las probabilidades de controlar la enfermedad"

Doctor Bruno Nervi,
jefe Programa
Oncología UC